



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 MAR 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0034136/2012, por el cual la Mag. Diana Ondina LABUCKAS, solicita el reconocimiento de Cursos de Posgrado, como válidos para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA a fs. 125 y 126;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 128 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer a la Mag. Diana Ondina LABUCKAS (D.N.I: 16.993.093) los siguientes Cursos de Posgrado como válidos para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA de la Universidad Nacional Córdoba, asignándose un total de 12 (doce) créditos:

1. "Modelos para Ensayos Biológicos", dictado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, asignándose un valor de 2 (tres) créditos.
2. "Cromatografía en Fase Gaseosa", dictado en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, asignándose un valor de 4 (cuatro) créditos.
3. "Fundamentos Físico-Químicos y Nutricionales para la obtención de Productos Alimenticios a Base de Harina de Trigo", dictado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, asignándose un valor de 2 (dos) créditos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

4. "Daño Oxidativo, Radiales Libres y Sustancias Antioxidantes de Origen Natural", dictado en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, asignándose un valor de 2 (dos) créditos.
5. "Alimentos Funcionales y Suplementos Dietarios", dictado en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, asignándose un valor de 2 (dos) créditos.

Art. 2º).-No asignar a la Mag. Diana Ondina LABUCKAS créditos por el Curso: "Emergencias Toxicológicas Masivas", por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a la interesada.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRIVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN Nº 000121 -T-2013.-

